



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 186 -2013-CONCYTEC-P

Lima,

18 NOV. 2013

Visto el Informe N° 274-2013-CONCYTEC-FONDECYT, Carta s/n de fecha 22 de mayo de 2013, del Dr. Manfred Horn, Responsable de la Cátedra "Energías Renovables y Eficiencia Energética - UNI;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P, se aprobó el Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC;

Que, por Resolución de Secretaria General N° 020- 2013-CONCYTEC-SG y por Resolución de Secretaria General 37-2013-CONCYTEC-SG se designó la Comisión de Evaluación de los postulantes a becas integrales de las Cátedras CONCYTEC;

Que, el artículo 33° del Reglamento antes mencionado, establece que la asignación de subvenciones será aprobada mediante Resolución de Presidencia, teniendo en cuenta los Cuadros de Orden de Mérito finales aprobados y la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Acta N° 02 de fecha 07 de agosto de 2013, la Secretaría Técnica de la Comisión de Evaluación del Concurso de Becas Integrales de Cátedras CONCYTEC, alcanza los Resultados de la Evaluación de referido concurso, con la relación de los postulantes elegibles;

Que, por Informe N° 274-2013-CONCYTEC-FONDECYT, la Directora Ejecutiva (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT recomienda aprobar las cuatro (4) becas integrales de Maestría asignadas a las Cátedras CONCYTEC en "Energías Renovables y Eficiencia Energética" de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI;

Que, el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, dispone la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con el objeto de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2013-CONCYTEC-P del 27 de setiembre de 2013, se formalizó la apertura de la Unidad Ejecutora 1522 - del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), perteneciente al Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC;

Que, es necesario se emita la Resolución de Presidencia que declare ganadores de las becas correspondiente al año 2013 para el estudio de Maestría en la Cátedra CONCYTEC en "Energías Renovables y Eficiencia Energética" en la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI;

Con el visado de la Directora Ejecutiva (e), de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera y del Responsable (e) del Área de Planificación y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; así como de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General del CONCYTEC;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como lo dispuesto por Decreto Supremo N° 029-2007-ED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR ganadores de las cuatro (04) becas para estudios de Maestría en el marco de la Cátedra CONCYTEC en “**Energías Renovables y Eficiencia Energética**” de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, de las siguientes personas:

Apellidos y Nombres	Maestría	Universidad de Posgrado
ADRIANO PEÑA, Rolando Wilder	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética	Universidad Nacional de Ingeniería
CHINO DE LA CRUZ, Isabel	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética	Universidad Nacional de Ingeniería
RIVERA TITO, Harry Anderson	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética	Universidad Nacional de Ingeniería
SUAREZ BERRÚ, Jerzy Javier	Ciencias, con mención en Energías Renovables y Eficiencia Energética	Universidad Nacional de Ingeniería

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente, se realice con cargo al presupuesto del FONDECYT, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y se entregará conforme a lo señalado en el artículo 21° del Reglamento del Concurso Nacional de las Cátedras CONCYTEC, aprobado por Resolución de Presidencia N° 279-2009-CONCYTEC-P.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Responsable de Transparencia publique la presente resolución en el portal web institucional del CONCYTEC

Regístrese y comuníquese.



Gisella Orjeda
Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC